

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00058-00
DEMANDANTE	CUPERTINO QUEVEDO PEÑA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

En razón a que la anterior demanda se aviene con las exigencias legales, dada la naturaleza del asunto, la calidad de las partes, el Despacho,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia, impetrada a nombre del señor CUPERTINO QUEVEDO PEÑA, contra el MUNICIPIO DE ICONONZO, a quien se le da traslado de la demanda por el término de diez días.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE esta demanda a la demandada por los medios legales vigentes.-Carga que le incumbe a la demandante.

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. HECTOR FABIO BALCERO CASTILLO, como apoderado del demandante en los términos para los efectos del poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>24</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	3 1 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	